



**Administración Local de Ejecución Fiscal** ACUÑA

**Domicilio** CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200,  
ACUÑA, COAHUILA

**No. Resolución** AGJ/ACC/1343/2022

**Cve. Sistema** 3102202106

**Asunto** RECURSO DE REV VS CRED 4402000645 EXO 180/20

102102



**NOMBRE:** COMEDORES DEL REYNO, S DE R. L. DE C.V., LEONARDO DE LA SIERRA ROSSETE, REP LEG  
**DOMICILIO:** CALLE VICTORIA #207  
**COLONIA:** CENTRO, **LOCALIDAD:** ACUÑA, **C.P.:** 26200  
**MUNICIPIO:** ACUÑA, COAHUILA

**Oficio**

ACUÑA

### **ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS**

En la ciudad de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 41 minutos, del día 19 del mes de Diciembre del año de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA, los C.C. BETANCOURT RAMIREZ MANUEL y GONZALEZ REYNA MARCO ANTONIO notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/3930/2024 de fecha 19/12/2024 con vigencia del 02/01/2025 al 31/12/2025; y AGEF/3933/2024 de fecha 19/12/2024 con vigencia del 02/01/2025 al 31/12/2025 emitidos por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01/11/2024 emitido por C. CLAUDIA ZENED AGUERO PEÑA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 01/11/2024 relativa al documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A RECURSO DE REV VS CRED 4402000645 EXO 180/20 de fecha 26/05/2022, emitido por Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, a nombre de COMEDORES DEL REYNO, S DE R. L. DE C.V., LEONARDO DE LA SIERRA ROSSETE, REP LEG. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A RECURSO DE REV VS CRED 4402000645 EXO 180/20 de fecha 26/05/2022, emitido por Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, a nombre de COMEDORES DEL REYNO, S DE R. L. DE C.V., LEONARDO DE LA SIERRA ROSSETE, REP LEG teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día del día 19 del mes de Noviembre del año de 2024, lo anterior Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción I, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
ACUÑA, COAHUILA A 19 DE DICIEMBRE DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 28/11/2023 al 28/11/2027

**Firma Electrónica**

ees8U1+uBNJMnk/hZglgB/za3ts4XaPh+PvdVY+wn4lSoxGYOMUoA6a8eJnIVS63cAhg9yXsFerewVJNtpHihrVcLe0Kr3Slg25NlgjD  
EnNPI5Tng7O0v/Zb88dgvZRSxiO8F5Z/1h4NtSTbQOsCRdb0DpBZMXSqsF1luLaJjfB9j0CeSvZwCgQ5KpaQa/HgQNaEXjNRfoJtBNL3s  
JfIPnDF8E52cJySVrdYX5ev4+h6vNIF/QWogyBZX/JqqtLMhLrWrs9hNK86b94ac6gbYDmxB1GzCgRD0yKLd/B32iEUUnOkHcQ3gaJmrY  
1Aed9+8JV3P0lwrozJfR/oRmVXQ==

**Cadena Original**

[3102202106|2|]Dec 19 2024 2:41PM|ALEFA/1768/2024|2| |COMEDORES DEL REYNO, S DE R. L. DE C.V., LEONARDO DE LA SIERRA ROSSI

